



CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, ARACELI LACOSTA ZOZAYA, IKER SATRUSTEGUI PÉREZ, MIREIA CASTET DIAZ Y MARI MAR SÁNCHEZ IMAZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a **17 de mayo de 2023**, siendo las 10 horas se reunieron los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE ACTAS ANTERIORES, DE FECHAS 28 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 3 DE MAYO, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores concejales y las señoras concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores concejales y todas las señoras concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por el Conchi Urbiola Pérez solicitando colaboración económica para los auroros por la participación en diversos actos en el pueblo, se acuerda colaborar con 300 euros.

Visto el escrito presentado por Etxauribarko Mendi Taldea solicitando colaboración económica para la organización de actividades deportivas, se acuerda colaborar con 300 euros.

Visto el escrito presentado solicitando colaboración económica para la organización del día de las cuadrillas, se acuerda colaborar con 500 euros.

Vista la solicitud presentada para la colaboración económica con el memorial de Paternáin, se acuerda no colaborar.



Informados de la Resolución 723/2022, de 20 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la compensación por la disminución de recaudación derivada de la reforma del IAE, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 96E/2022, de 27 de diciembre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que se resuelve el pago de la subvención por memoria histórica el 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 678E/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Cultura, por la que se resuelve el pago de la subvención por actividades artísticas del 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 759/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono del fondo extraordinario para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 2E/2023, de 30 de enero, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba inicialmente la relación de municipios y las cuantías correspondientes a percibir en concepto del PIL, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 37/2023, de 20 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono de la primera solución del Fondo de Participación en los tributos de Navarra, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 25/2023, de 28 de febrero, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por las que se aprueba la factura, se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa de la compensación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 69/2023, de 15 de marzo, del Director General de Justicia, por la que se concede la subvención correspondiente a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz en 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 224E/2023, de 28 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de las subvenciones concedidas, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 331E/2023, de 5 de abril, del Director General de Medio Ambiente, por el que se resuelve la convocatoria de la subvención de la Agenda Local 2030, la Corporación se da por enterada.



Informados de la Resolución 203E/2023, de 3 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se aprueba la celebración de la marcha Día Internacional de la Mujer 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 263E/2023, de 21 de marzo, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se aprueba la celebración del "XLII Cross de Etxauri", la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 415E/2023, de 15 de mayo, de la Directora de Servicio de desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se aprueba la celebración del triatlón VIII Half Triatlon Pamplona-Iruña, la Corporación se da por enterada.

3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 18 de enero de 2023 con el número R2023001 y el 15 de mayo de 2023 con el número R2023079, dándose la Corporación por enterada.

4º.- CUENTAS 2022.

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2022 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Unico de 2022.

2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

3º.- Remitir a la Agencia Ejecutiva los recibos que se encuentren impagados en las fechas señaladas en los avisos.

4º.- Declarar fallidos los recibos del año 2018 que constan en el expediente.



5º.- DENAK BAT.

Vista la propuesta presentada por la Junta del Organismo Autónomo Denak Bat sobre los precios para la próxima temporada de verano, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar los precios públicos de las instalaciones deportivas por el uso de las piscinas para el ejercicio 2023 y que son las siguientes:

CUOTAS PARA ABONADOS Y ABONADAS PERMANENTES

A partir de 65 años	0 euros
De 60 a 64 años:	57,00 euros
De 18 a 59 años:	112,00 euros
De 14 a 17 años:	80,00 euros
De 4 a 13 años:	57,00 euros
De 0 a 3 años:	0 euros

La cuota se pagará en dos recibos: en la primera quincena de junio y en primera quincena de agosto.

NUEVAS PERSONAS ABONADAS

Las nuevas personas abonadas pagarán 50 € en concepto de la cuota de entrada más la cuota anual. A partir de 60 años, cualquier persona que haya pagado cinco años, no pagará cuota alguna.

PRECIO ABONOS PISCINAS TEMPORADA

ABONO DE TEMPORADA (personal e intransferible).

De 15 años en adelante: 165,00 euros.

De 4 y 14 años: 110,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan

PRECIO ENTRADAS PISCINAS TEMPORADA

NO FESTIVOS

De 15 años en adelante: 8,00 euros.

De 4 a 14 años: 6,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

De 15 años en adelante: 10,00 euros.

Entre 4 y 14 años: 8,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

Se considerarán grupos a los que superen las 15 personas. A estos se les aplicará un descuento del 20% sobre el precio de cada entrada.



6º.- SERVICIO EUSKERA.

Recibido en este Ayuntamiento las cuentas relativas al año 2022, de los programas y actividades comunes realizadas, y la programación para el año 2023 presentadas el Servicio Municipal de Euskera, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar las cuentas del año 2022 por un importe de 5.060,71 euros y la programación presentada para 2023 por el Servicio Municipal de Euskera.

7º.- CONVENIO SOCIEDAD ARANZADI.

Vista la propuesta presentada por la sociedad de ciencias Aranzadi, para que se suscriba un convenio de colaboración para la elaboración de un atlas de las aves que nidifican en la comarca de Pamplona, como desarrollo de un proyecto de ciencia ciudadana y sensibilización medioambiental, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad suscribir el citado convenio cuyo coste será de 1.350 euros anuales durante 2023, 2024 y 2025.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 443.

Visto que se aprobó inicialmente por resolución de alcaldía el estudio de detalle presentado por doña Raquel Gorraiz, por el cual se instaba la modificación puntual del Plan Municipal de Etxauri, en la parcela urbana 443 del polígono 2 del municipio, visto que se sometió el estudio de detalle a un periodo de información pública por plazo de 20 días a contar desde la publicación del anuncio de la publicación inicial en el boletín oficial de Navarra, sin que durante el periodo de información pública se hayan formulado alegaciones, y visto el informe del técnico municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente el estudio de detalle tramitado a iniciativa de doña Raquel Gorraiz y otros, instando modificación puntual del Plan Municipal de Etxauri en la parcela urbana consolidadas 443 del polígono 2 del municipio.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el BON y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

Tercero: Notifíquese el presente acto al promotor, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa.



9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 576.

Visto que se aprobó inicialmente por resolución de alcaldía el estudio de detalle presentado por Gestiones Cekla 31-20 S.L., por el cual se instaba la modificación del Plan Municipal de Etxauri, en la parcela urbana 576 del polígono 2 del municipio y que se corresponde con la unidad A.O. 3-7, visto que se sometió el estudio de detalle a un periodo de información pública por plazo de 20 días a contar desde la publicación del anuncio de la publicación inicial en el boletín oficial de Navarra, sin que durante el periodo de información pública se hayan formulado alegaciones y visto el informe del técnico municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente el estudio de detalle tramitado a iniciativa de Gestiones Cekla 31-20 S.L., instando modificación del Plan Municipal de Etxauri en la parcela urbana en la parcela urbana 576 del polígono 2 del municipio y que se corresponde con la unidad A.O. 3-7 del municipio.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el BON y enviar un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.

Tercero: Notifíquese el presente acto a la promotora, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa.

10.- MESA DE TRABAJO AGENTE IGUALDAD.

Visto que el Ayuntamiento de Bidaurreta, conjuntamente con Cendea de Olza / Oltza Zendea, Ayuntamientos de Etxauri, Belascoáin y Valle de Olo / Ollaran, han convenido la prestación del servicio de igualdad y resultando necesaria la creación de una mesa de trabajo para la gestión de la misma en los territorios de los municipios agrupados, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: La creación de la Mesa de Trabajo para la gestión de igualdad en los municipios de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Belascoain, Bidaurreta, Etxauri y Valle de Olo/Ollaran.

SEGUNDO: El nombramiento de la alcaldesa o el alcalde como representante del Ayuntamiento de Etxauri en la citada mesa de trabajo.

A dicha Mesa podrán acudir, igualmente, los asesores legales, económicos o técnicos de los Ayuntamientos representados.

TERCERO: Solicitar subvención para la contratación de un o una agente de igualdad, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 479E/2022, de 30



diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva “subvenciones a entidades locales de Navarra para fomentar la contratación, consolidación y apoyo al mantenimiento del personal técnico de agente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante su financiación para el año 2023”.

La subvención será solicitada y tramitada por el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al resto de municipios que han suscrito el convenio interadministrativo a los efectos oportunos.

11.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto 2023, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO CRÉDITO	
1-3300-4820001	ACTIVIDADES ORGANISMO DENAK BAT	25.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	25.000,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	25.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	25.000,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	



1-1510-6090011	PARAJE ALBABEA	59.100,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	59.100,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	59.100,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	59.100,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-4540-6190001	C. P. A.	80.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	80.000,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-7508021	Subv. Camino centro protección animal	43.000,00€
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	37.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	80.000,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-4320-6090001	SEÑALIZACIÓN CAMINOS	15.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	15.000,00€



FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	15.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	15.000,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-1700-4890001	CONVENIO ARANZADI	1.350,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	1.350,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	1.350,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.350,00€

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9240-2270601	PART. CIUDADANA COMUNIDAD ENERGÉTICA	14.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	10.000,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	14.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	10.000,00€



12.- MOCIONES Y DECLARACIONES.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración para su debate y aprobación en Pleno:

Las voces que dicen que estamos inmersas en una crisis de cuidados vienen de hace tiempo, y de diferentes espacios. Ya hemos dicho en más de una ocasión que la pandemia ha puesto de manifiesto lo que el feminismo venía reivindicando hace tiempo: la vida es vulnerable y dependiente. Es el momento de apostar por mantener la vida en condiciones dignas y justas: eso exige una mirada feminista en todas las políticas que impulsamos desde las instituciones. Frente a la parálisis que provoca en algunos el afloramiento de la crisis, nos sumamos a la llamada del movimiento feminista. Frente a discursos vanos, es hora de establecer y construir cauces de colaboración y defensa del sistema público.

Porque las vidas de la ciudadanía no valen igual en nuestro país. Y el cuidado de esas vidas no se hace de la misma manera. Denunciamos duramente las políticas y las empresas capitalistas que hacen negocio con el cuidado y convierten el derecho en mercancía. El modelo que se promueve es el de mercantilización y familiarización del cuidado, que supone la explotación de las trabajadoras del sector doméstico y de cuidados. Sector desregulado en algunos casos y de diferentes convenios en otras.

Tanto las trabajadoras de las residencias como las trabajadoras a domicilio, en su mayoría mujeres, han tenido que luchar constantemente por unas condiciones laborales dignas para intentar mejorar su situación, ya que no ha venido mejora por parte de las instituciones, ni siquiera después de la pandemia, ningún paso para regularla y dignificarla. Este sector feminizado y precarizado es otro de los daños colaterales de la resolución sexista de la crisis de los cuidados, uno de los principales causantes de la brecha salarial. No hay suficiente desarrollo de plazas públicas en los servicios sociales, se ha reducido la atención pública ante las necesidades de cuidados. Ante esto, las familias que han podido, han tenido que recurrir a los servicios privados, pero muchas se enfrentan a cláusulas abusivas y al encarecimiento drástico del pago mensual en las residencias privadas, en algunos casos por encima de los 300 €.

Urgen respuestas integrales que respondan adecuadamente a esta situación de crisis en todos los ámbitos y niveles, y es imprescindible activar este sector y empezar a incluir nuevas soluciones. Ante esta cruda realidad, nuestro pueblo debe iniciar una dinámica transformadora y compartida, reconociendo desde las instituciones ese esfuerzo y compromiso, recogiendo propuestas y reivindicaciones, e impulsando y potenciando espacios de encuentro y diálogo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:



1. Realizar campañas de comunicación que reconozcan el valor social y político de las tareas de cuidado, prestando especial atención a la corresponsabilidad, y visibilizando realidades como las de las trabajadoras del hogar.
2. Impulsar acciones para el empoderamiento individual y colectivo de mujeres, adolescentes y niñas, de la mano de colectivos feministas, como "Gerezi Lilak".
3. Fortalecer el tejido asociativo de mujeres de nuestra localidad y nuestro Valle.
4. Invitar a todos los vecinos y vecinas del Valle de Etxauri a participar en los actos convocados por el "Grupo de Mujeres del Valle de Etxauri para el 8 de marzo", para los días 4 y 8 de marzo.
5. Realizar el día 8 de marzo una concentración, a las 18:00, en la plaza de Etxauri, de la mano de "Gerezi Lilak", animando a todas las vecinas y vecinos a participar en la misma.
6. Animar a ir a Iruñea, para participar en la manifestación de las 20:00, convocada por Mugimendu Feminista con motivo del 8 de marzo.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente moción relativa al amianto para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El amianto es un material cancerígeno y altamente letal que debido a su versatilidad y bajo coste fue utilizado de forma masiva entre las décadas de los 70/90 del siglo pasado, siendo su vida útil de entre 30/50 años, y su periodo de latencia de entre 25/40 años. Estamos en el periodo punta de surgimiento de víctimas por antiguas exposiciones y probablemente de contaminación ambiental por degradación del amianto instalado en su día. A quienes sufren sus perniciosas consecuencias, en el mejor de los casos sólo se pueden aplicar medidas paliativas. Se calculan en el Estado entre 50.000/100.000 muertes hasta el año 2050.

2.-Navarra al ser una comunidad muy industrializada, es una de las zonas más afectadas del Estado, y en Etxauri "cumplimos" con nuestra parte de cuota.

3.-Por mandato de la Unión Europea, la utilización del amianto fue prohibida en el Estado en el año 2001 pero sigue presente en nuestra vida cotidiana. En Navarra hay 6 millones de metros cuadrados en cubiertas de naves industriales/agrícolas, colegios, edificios públicos, etc. y 526 kilómetros en canalizaciones, de aguas de riego, bajantes, de agua de boca, etc. Una conocida multinacional de la cosmética ha tenido que retirar no hace mucho polvos de talco porque contenían amianto.

4.- La Resolución del Parlamento Europeo 2012/2065 de 14 de mayo de 2013 establece la obligación de eliminar el amianto en sus países miembros para finales del año 2032.



5.-En la legislatura 2015/2019, se elaboró el Plan Director de eliminación del amianto en Navarra, aprobado por unanimidad del Parlamento y Gobierno de Navarra para cumplir con dicha directiva. Se calcularon necesarios al menos 240 millones de euros hasta 2032- 20 millones/año- para alcanzar el objetivo europeo. El Plan fue pionero a nivel del Estado, pero inexplicablemente en ésta legislatura duerme el sueño de los justos, y estamos siendo claramente superados por otras Comunidades Autónomas.

6.- Desde ADAVAN, asociación de ayuda a las víctimas de amianto en Navarra, se ha venido luchando para su puesta en marcha. En 2021 se le planteó al parlamento la puesta en marcha del plan de desamiantado proponiendo un gasto de 1.200.000 euros. Con el argumento de falta de recursos presupuestarios sólo se destinaron 65.000 euros para cursos de capacitación en la identificación y gestión de materiales con amianto. Nuevamente en diciembre de 2022, ADAVAN mantuvo conversaciones con el consejero de ordenación territorial, D. José María Aierdi, quien informó que como resultado del convenio con el Estado hay una devolución de 137 millones de euros a nuestra Comunidad. El consejero se comprometió a que iba a plantear en el Gobierno destinar una cantidad lo suficientemente importante para la puesta en marcha y desarrollo del Plan de desamiantado. Desde ADAVAN se cuantificaron necesarios 24 millones de euros para 2023.

7.-Desde el Ministerio de Transición Ecológica se aprobó la Ley 7/2022 de 8 de abril que establece que en el plazo de un año de su publicación en el BOE, los ayuntamientos tienen que disponer de un censo de instalaciones y lugares con amianto, y un calendario para su eliminación. En caso de edificios de uso público el plazo es para antes de 2028.

8.-Abordar la eliminación del amianto, además de ser una reivindicación social justa, es una obligación legal, y un compromiso político del actual Gobierno de Navarra, y de todos los ayuntamientos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

1.- La elaboración de un censo de lugares con presencia de amianto en el término municipal de Etxauri antes de final de 2023, junto con el Gobierno de Navarra.

2. La habilitación, en colaboración con el Gobierno de Navarra, de un plan de eliminación del mineral para los edificios de uso público con un calendario de ejecución para antes del inicio del año 2028.

3.- Exigir al Gobierno de Navarra la puesta en marcha del plan de desamiantado en este año 2023 con un presupuesto lo suficientemente importante para su desarrollo, y que ADAVAN cifra en 24 millones de euros.

4.-Pedir la implicación de los servicios públicos de salud zonales y comarcales, para informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesaria eliminación segura del



amianto y al Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea para la detección precoz de las enfermedades derivadas del amianto.

5.- Colaborar con las Administraciones públicas de Salud laboral y ambiental y de Trabajo competentes en la vigilancia del cumplimiento de los planes de riesgos laborales en la concesión de licencias de obras y/o demoliciones.

6.- Dar traslado de este acuerdo, a la presidenta del Gobierno de Navarra, al Consejero de Ordenación Territorial, a la Consejera de Sanidad, al Parlamento de Navarra, y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 horas y 40 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta, que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.